

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

**FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
REUNIÓN VIRTUAL CONSEJO DIRECTIVO
ACTA No. 010 DE 2021**

En Bogotá D.C, siendo las 3:00 p. m. del día jueves 28 de octubre de 2021, se reunieron de manera virtual los integrantes del Consejo Directivo del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, previa citación autorizada por la Dra. Jackeline Becerra Castro, delegada por el Señor Ministro de Salud y Protección Social, mediante Resolución N° 0000121 del 23 de enero de 2013, quien preside la reunión, la cual contó con la presencia de los siguientes integrantes e invitados:

INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO PARTICIPANTES

- Dra. Jackeline Becerra Castro, Delegada por el señor Ministro de Salud y Protección Social, mediante Resolución N°0000121 del 23 de enero de 2013, quien preside la reunión.
- Dra. Astrid Salamanca Rahín, Directora Administrativa del Senado de la República
- Dra. Consuelo González de Perdomo, Representante Principal de los Jubilados del Congreso de la República ante el Consejo Directivo de FONPRECON.
- Dr. Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón, Secretario de la Comisión Legal de Cuentas, Representante Principal de los Empleados del Congreso de la República ante el Consejo Directivo de FONPRECON.
- Dr. Daniel Enrique Cure Pérez, Jefe de la División Financiera de la Cámara de Representantes, delegado por el Director Administrativo de la Cámara de Representantes ante el Consejo Directivo de FONPRECON.
- Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, Director General del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República - FONPRECON, con voz, pero sin voto.

SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

Dra. Luz Stella Restrepo Henao – Subdirectora Administrativa y Financiera del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.

INVITADOS

- Dra. Lydia Edith Rivas Niño, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República – FONPRECON.
- Dr. Andrés Felipe López González, Oficial de Cumplimiento Principal para el Sistema de Prevención del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.
- Dr. Fanny Janeth Ladino Ramírez, Representante de la firma JAHV McGregor S.A.S, Revisoría Fiscal del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República
- Dra. Mercedes Mora Ruiz, Asesora Dirección Administrativa del Senado de la República.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, Director General del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, con un saludo da la bienvenida a los integrantes del Consejo Directivo, quienes se encuentran reunidos de forma virtual a través de la





El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

plataforma ZOOM y solicita su consentimiento para la grabación de esta sesión, a lo cual los participantes informan que no tienen objeción.

Con la aprobación de la Señora Presidenta del Consejo Directivo, el Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, somete a consideración el siguiente Orden del Día:

1. Verificación del Quórum, Lectura y aprobación del Orden del Día.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. *Consideración y aprobación de la renuncia presentada por el doctor LUIS ENRIQUE CORTÉS CALLEJAS, a la designación efectuada por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 003 del 18 de marzo de 2021, como Oficial de Cumplimiento Suplente del SARLAFT en FONPRECON.*
4. Consideración y aprobación del Acuerdo "Por el cual se designa el Oficial de Cumplimiento Suplente del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT en el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República - FONPRECON"
5. Consideración y aprobación del Acuerdo "Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, para el año 2021, para amparar el pago de Multas, Sanciones e Intereses de Mora"
6. Informes sobre el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, Tercer Trimestre 2021 (julio – septiembre).
 - Oficial de Cumplimiento
 - Revisoría Fiscal
7. Informe de Gestión Reconocimiento de Prestaciones Económicas, Administración de Reservas Pensionales y Cobro Cuotas Parte Pensionales – Tercer Trimestre 2021
8. Informe Comunicaciones Superintendencia Financiera de Colombia
9. Proposiciones y Varios

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, pregunta a los participantes del Consejo Directivo, si aprueban el Orden del Día.

Se imparte por unanimidad la aprobación del Orden del Día.

1. Verificación del Quórum

Se confirma la asistencia de todos los integrantes del Consejo Directivo y la conformación del quórum para deliberar y decidir.

2. Lectura y Aprobación del Acta Anterior

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, informa que el acta anterior correspondiente



N° SC-GER
693223



N° CO-SC
GER 693223

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

a la sesión virtual realizada el 30 de septiembre de 2021, fue remitida con anticipación a los integrantes del Consejo Directivo, por correo electrónico, para efectos de su conocimiento y presentación de observación o adición si hubiere lugar a ello, por tanto, se pregunta a los integrantes si desean manifestarlo o de lo contrario, impartir la aprobación del acta.

Con la aprobación de la señora Presidenta del Consejo Directivo, se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.

3. Consideración y aprobación de la renuncia presentada por el doctor LUIS ENRIQUE CORTÉS CALLEJAS, a la designación efectuada por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 003 del 18 de marzo de 2021, como Oficial de Cumplimiento Suplente del SARLAFT en FONPRECON

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, informa al Consejo Directivo la renuncia a partir del 01 de octubre de 2021, presentada por el doctor LUIS ENRIQUE CORTÉS CALLEJAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.132.211, mediante comunicación radicada en FONPRECON bajo el No. 20213160105982 del 19 del mismo mes, dirigida al Consejo Directivo, a la designación efectuada como Oficial de Cumplimiento Suplente del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT en FONPRECON.

A continuación procede a dar lectura a la citada comunicación, informando que LUIS ENRIQUE CORTÉS CALLEJAS, fue designado como Oficial de Cumplimiento Suplente del SARLAFT en la Entidad, mediante Acuerdo No. 003 del 18 de marzo de 2021 (Artículo Segundo), y estuvo vinculado al Fondo como Profesional Especializado Código 2028 Grado 13 (E), responsable de la Unidad de Riesgo Operativo – URO hasta el 30 de septiembre de 2021, por cuanto a partir del 01 de octubre de 2021, le fue conferida una comisión para desempeñar el empleo de libre nombramiento y remoción de Asesor UTL en la Cámara de Representantes, por el término de tres (3) años, mediante Resolución 0522 del 24 de septiembre de 2021, en virtud de lo cual, por obvias razones no puede continuar asumiendo tal designación en FONPRECON.

Una vez concluida la presentación, el Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, somete a consideración y aprobación del Consejo Directivo, la citada renuncia, la cual es aprobada por unanimidad.

4. Consideración y aprobación del Acuerdo “Por el cual se designa el Oficial de Cumplimiento Suplente del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT en el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República - FONPRECON”

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, presenta a consideración y aprobación del Consejo Directivo, la designación de la funcionaria Mónica María Garzón González, como Oficial de Cumplimiento Suplente del SARLAFT en FONPRECON, quien se desempeña como Coordinadora del Grupo de Afiliaciones, Aportes e Historia Laboral en la Subdirección de Prestaciones Económicas, y cumple con los requisitos exigidos por la Circular Básica Jurídica (CE029/2014) expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Una vez concluida la presentación, el Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, pregunta a los integrantes del Consejo Directivo si aprueban la designación de la funcionaria Mónica María Garzón González, como Oficial de Cumplimiento Suplente del SARLAFT.



4





El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

La Dra. Astrid Salamanca Rahín, solicita conocer la hoja de vida de la funcionaria postulada como requisito para posteriormente manifestar su decisión. En ese sentido, el Dr. Francisco Ramírez solicita a la Dra. Luz Stella Restrepo Henao, Secretaria del Consejo Directivo, el envío de la hoja de vida de la servidora Mónica María Garzón González a la Dra. Astrid Salamanca Rahín y pregunta a los demás miembros del Consejo si aprueban la designación como Oficial de Cumplimiento Suplente que se está sometiendo a consideración, quienes imparten su aprobación por mayoría.

Con la aprobación de la señora Presidenta del Consejo Directivo, se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.

5. Consideración y aprobación del Acuerdo "Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, para el año 2021, para amparar el pago de Multas, Sanciones e Intereses de Mora"

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera presenta el proyecto de traslado y su justificación, destinado al pago de multas, informando que esta solicitud obedece al antecedente que la Superintendencia Financiera de Colombia puso de presente frente a la demora en la designación del Oficial de Cumplimiento Principal, debido a la renuncia del Dr. Carlos Armando Suárez Puentes en el mes de octubre de 2019, y precisa que aunque la Entidad contaba con la figura del Oficial de Cumplimiento Suplente, el Superintendente Delegado para Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, mediante oficio número 2020126347-000-000 del 8 de junio de 2020, formuló cargo único a FONPRECON por no contar con el Oficial de Cumplimiento Principal.

El Fondo, a través del oficio No. 20202000070441 del 27 de julio de 2020, presentó los correspondientes descargos ante la Superintendencia Financiera de Colombia, no obstante, el Superintendente Delegado para Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, expidió la Resolución No. 0934 del 23 de octubre de 2020, mediante la cual sancionó a FONPRECON con una multa de \$30.000.000, ante lo cual la Dirección General del Fondo presentó escrito radicado en el ente de vigilancia y control el 4 de noviembre de 2020, con el número 2020126347-028-000, por medio del cual se interpuso recurso de apelación contra la mencionada Resolución, con el objeto de que la misma fuera revocada o, en subsidio, modificada para imponer una amonestación o reducir el valor de la multa impuesta.

El 01 de octubre de 2021, la Superintendencia Financiera de Colombia expidió la Resolución No. 1108, "Por medio de la cual se resuelve un recurso de apelación interpuesto por el FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA contra la Resolución No. 0934 del 23 de octubre de 2020", ordenando confirmar la Resolución No. 0934 del 23 de octubre de 2020, mediante la cual se sancionó al Fondo con una multa por valor de Treinta Millones de Pesos (\$30.000.000), más el interés que se cause a partir del día hábil siguiente al de la fecha de ejecutoria de la resolución, equivalente a una y media veces (1.5) el interés bancario corriente certificado por la SFC para el respectivo periodo sobre el valor insoluto de la sanción.

El citado acto administrativo fue notificado a la Dirección General de FONPRECON por el Subdirector Financiero de la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante oficio No. 2020126347-038-000 del 08 de octubre de 2021, radicado en la Entidad bajo el No. 20213160102432 de la misma fecha.



N° SC-GER
693223



N° CO-SC
GER 693223

X

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Para efectuar el pago de la sanción impuesta por la Superintendencia Financiera de Colombia y los correspondientes intereses, fue necesario solicitar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la activación del rubro A-08-05 correspondiente a MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA en el catálogo presupuestal de la Entidad, como requisito previo para realizar el traslado presupuestal requerido, siendo aprobado por el Ministerio el 11 de octubre de 2021.

En consideración a lo anteriormente expuesto, y como se consigna de manera detallada en la Justificación que hace parte integral del Acuerdo que se somete a consideración del Consejo Directivo en el presente punto del Orden del Día, se hace necesario adelantar un traslado presupuestal por la suma de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$32.000.000) M/Cte., contracreditando el rubro CONTRIBUCIÓN – SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, el cual presenta saldo disponible, para acreditar el rubro deficitario de MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA, ambos correspondientes a Recurso 20 – Propios.

Una vez concluida la presentación, el Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, somete a consideración y aprobación del Consejo Directivo, el Acuerdo *“Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, para el año 2021, para amparar el pago de Multas, Sanciones e Intereses de Mora”*, con el propósito de atender dicha obligación.

La Dra. Mercedes Mora Ruiz, pregunta si es una multa como tal, y si se incurriría en detrimento patrimonial al atender dicho pago. El Dr. Francisco Ramírez Rivera explica que la Superintendencia Financiera sancionó a la Entidad por haber incurrido en demora para designar al Oficial de Cumplimiento Principal, porque a juicio del ente de vigilancia y control, se sometió a la entidad a un riesgo innecesario. En el evento que un organismo de control pregunte qué se hizo frente a esta situación, la Entidad presentará las correspondientes explicaciones, por lo tanto, no existe posibilidad de ser denominado como faltante con alcance fiscal en el sentido que se está pagando una multa. En tal sentido y una vez concluida la explicación por parte del doctor Francisco Álvaro Ramírez Rivera, el Consejo Directivo imparte aprobación al Acuerdo de Traslado Presupuestal en referencia, *para amparar el pago de Multas, Sanciones e Intereses de Mora”*.

Con la aprobación de la señora Presidenta del Consejo Directivo, se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.

6. Informes sobre el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, Tercer Trimestre 2021 (julio – septiembre).

- **Oficial de Cumplimiento**
- **Revisoría Fiscal**

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, concede la palabra a la Dra. Luz Stella Restrepo Henao, Secretaria del Consejo Directivo, quien informa que a continuación el Dr. Andrés Felipe López González, Oficial de Cumplimiento Principal de SARLAFT de la Entidad, presentará el Informe correspondiente al período julio – septiembre 2021, en relación con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT.





FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

- **Oficial de Cumplimiento**

El Dr. Andres Felipe López González señala, que durante el período comprendido entre julio y septiembre de 2021, no se recibió observación alguna por parte de los entes de control ni de la Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero -UIAF.

Informa que el mapa de riesgos de la Entidad tiene sus criterios definidos y que durante la vigencia de la evaluación al riesgo y la probabilidad de ocurrencia e impacto, no fue necesario modificar los controles o modificar sus causas. Se ha dado cumplimiento al envío de reportes a las diferentes autoridades, presentando un total de diez (10) reportes enviados, distribuidos así: De Operaciones Sospechosas tres (3); Transacciones en Efectivo tres (3); Reporte Fondos tres (3) y Clientes Exonerados - Informe Trimestral: uno (1). Todas, con cero operaciones reportadas.

Una vez concluida la exposición del Oficial de Cumplimiento Principal, el doctor Francisco Álvaro Ramírez Rivera, pregunta a los integrantes del Consejo Directivo si tienen alguna duda al respecto, sin que se presente observación en tal sentido.

- **Revisoría Fiscal**

La Dra. Luz Stella Restrepo Henao, concede la palabra a la Dra. Fanny Janeth Ladino Ramírez, representante de la Firma de Revisoría Fiscal Jahv McGregor, quien inicia su presentación manifestando que FONPRECON viene dando cumplimiento a las directrices trazadas en el Manual y en los procedimientos de SARLAFT. A la fecha de evaluación no se presentan desviaciones a reportar y se recomienda que el Fondo continúe con la tarea que viene adelantando, orientada a ejercer controles en cada una de las áreas, procesos y procedimientos, para así, evitar al máximo los riesgos de realizar operaciones o que se infiltren personas naturales o jurídicas vinculadas con el lavado de activos o financiación del terrorismo.

Una vez concluida la presentación a cargo de la Revisoría Fiscal, el Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, pregunta a los integrantes del Consejo, si tienen alguna observación o comentario, para continuar con el siguiente punto del Orden del Día, ante lo cual no se formulan observaciones adicionales.

Con la aprobación de la señora Presidenta del Consejo Directivo, se continúa con el siguiente punto del orden del día.

7. Informe de Gestión Reconocimiento de Prestaciones Económicas, Administración de Reservas Pensionales y Cobro Cuotas Parte Pensionales – Tercer Trimestre 2021

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, presenta el informe de Gestión previamente remitido a los integrantes del Consejo, indicando que se tramitaron 162 solicitudes de prestaciones, comprendidas entre cesantías, pagos a herederos, reliquidaciones de pensión, devolución de aportes, sentencias, auxilios funerarios, entre otros, haciendo referencia a veinticinco (25) acciones de tutela, de las cuales cuatro (4) fueron falladas en contra de la entidad, y el mayor número, once (11), que corresponden a derechos de petición en los que se solicita el reconocimiento de bonos pensionales y cinco (5), que corresponden a acciones para solicitar la devolución de aportes, lo cual no se surte bajo la acción de tutela sino mediante la figura de solicitud de la Administradora que va a reconocer la pensión. En ese sentido son 21 acciones de tutela a favor y cuatro en contra que obedecen a procedimiento de orden técnico.



N° SC-CER
693223



N° CO-SC
CER 693223

2

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Se ha reconocido por concepto de prestaciones, un valor de SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$69.651.000.000). Adicionalmente, se tramitaron 773 derechos de petición durante el tercer trimestre de 2021 y en lo que va corrido del año, se han atendido 2.291 solicitudes.

Frente a la Cuenta Única Nacional - CUN, que tiene su origen en el manejo de la reserva técnica del Fondo, se constituyó una cuenta a nombre de la Entidad, manejada por el Tesoro General de la Nación en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la que se depositan los recursos propios de la Entidad, generando intereses. Con corte a 30 de septiembre de 2021, en la cuenta de Vejez se presenta un saldo por valor de SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$73.697.000.000); en Invalidez CUATRO MIL OCHOCIENTOS VENTITRES MILLONES DE PESOS (\$4.823.000.000); en Sobrevivencia TREINTA Y DOS MIL CIENTO CATORCE MILLONES DE PESOS (\$32.114.000.000) y en la Administradora, un saldo de OCHOCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS (\$806.000.000), para un total de CIENTO ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$111.440.000.000).

En cuanto al recaudo de cartera, se presenta un valor con corte a 30 de septiembre de 2021, que asciende a CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$44.557.000.000), producto del cobro de cartera persuasiva y cobro coactivo. El comportamiento de cartera ha generado expectativa porque hay en proceso de pago cifras importantes, en procura de lograr la meta programada para la presente vigencia de SESENTA Y CUATRO MIL MILLONES DE PESOS (\$64.000.000.000).

Una vez concluida la presentación, y con la aprobación de la señora Presidenta del Consejo Directivo, se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.

8. Informe Comunicaciones Superintendencia Financiera de Colombia

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, presenta un breve resumen sobre el contenido y el estado del trámite de las nueve (9) comunicaciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, que llegaron a FONPRECON en el periodo comprendido entre el 29 de septiembre y el 25 de octubre de 2021, informando que cinco (5) corresponden a respuesta final, una (1), a citación para efectos de notificación personal de acto administrativo, dos (2) a notificación de acto administrativo, y una (1) a requerimiento de información, el cual fue atendido dentro del plazo establecido por el ente de vigilancia y control.

La descripción de las comunicaciones recibidas de la Superintendencia Financiera de Colombia en el periodo anteriormente indicado se consigna en el anexo correspondiente al punto 8 del Orden del Día, remitido previamente a los integrantes del Consejo Directivo y que hace parte integral de la presente acta.

Con la aprobación de la señora Presidenta del Consejo Directivo, se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.

9. Proposiciones y Varios

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, pregunta a la Dra. Luz Stella Restrepo Henao, Secretaria del Consejo, si existe algún tema para tratar en este punto, a lo cual informa que atendiendo la instrucción impartida en desarrollo del punto 4 del Orden del Día



18

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

abordado en la presente sesión, ya fue remitida al correo electrónico de la Dra. Astrid Salamanca Rahín, con copia a la Dra. Mercedes Mora Ruiz, Asesora de la Dirección Administrativa del Senado de la Republica, la hoja de vida de la funcionaria Mónica María Garzón González, postulada como Oficial de Cumplimiento Suplente del SARLAFT.

Por lo demás, no se presentaron temas adicionales para tratar en Proposiciones y Varios.

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, pregunta a la Dra. Jackeline Becerra Castro, Presidenta del Consejo Directivo, si imparte su aprobación para finalizar la reunión, quien procede a dar por concluida la sesión.

Para constancia del acta firman:


JACKELINE BECERRA CASTRO
Presidente del Consejo Directivo


LUZ STELLA RESTREPO HENAO
Secretaria del Consejo Directivo

Elaboró: Luz Stella Restrepo Henao – Secretaria Consejo Directivo

NOTA: Los documentos soporte relacionados a continuación y que fueron remitidos con antelación a los integrantes del Consejo Directivo, forman parte integral de la presente acta

1.Verificación del Quórum, Lectura y Aprobación del Orden del Día.

2.Lectura y aprobación del Acta anterior.

3.Consideración y aprobación de la renuncia presentada por el doctor LUIS ENRIQUE CORTÉS CALLEJAS, a la designación efectuada por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 003 del 18 de marzo de 2021, como Oficial de Cumplimiento Suplente del SARLAFT en FONPRECON.

4.Consideración y aprobación del Acuerdo "Por el cual se designa el Oficial de Cumplimiento Suplente del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT en el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República - FONPRECON"

5. Consideración y aprobación del Acuerdo "Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, para el año 2021, para amparar el pago de Multas, Sanciones e Intereses de Mora"

6.Informes sobre el Sistema para la Prevención del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, del Tercer Trimestre 2021 (julio – septiembre).

- Oficial de Cumplimiento
- Revisoría Fiscal

7.Informe de Gestión Reconocimiento de Prestaciones Económicas, Administración de Reservas Pensionales y Cbro Cuotas Parte Pensionales – Tercer Trimestre 2021

8.Informe Comunicaciones Superintendencia Financiera de Colombia

9.Proposiciones y Varios



N° SC-CER
693223



N° CO-SC
CER 693223